



RESOLUCIÓN No 120

(09 MAR 2018)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2018"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 561 del 29 de diciembre de 2017, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2018.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de recomponer el contrato de suministro de tiquetes y gastos de viaje de los funcionarios y contratistas de la ANDJE, trasladando la suma de \$2.000.000 del rubro A-204-11-2 Viáticos y gastos de viaje al interior, al rubro A-204-11-1 viáticos y gastos de viaje al exterior para atender las necesidades de la Agencia.

Que en el rubro Viáticos y gastos de viaje al interior, existe disponibilidad para trasladar.

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación y asignación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2018"

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar modificación al detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2						GASTOS GENERALES	2.000.000	2.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000	2.000.000
2	0	4	11		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.000.000	2.000.000
2	0	4	11	1		Viaticos y Gastos de viaje a Exterior		2.000.000
2	0	4	11	2		Viaticos y Gastos de viaje a Interior	2.000.000	

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

09 MAR 2018

JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General

Elaboró: Iuz Jheyn Aguilar
Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca